



- Disposiciones para el préstamo y uso de juegos de mesa -

1. Solo se puede prestar un juego de mesa por persona.
2. El solicitante debe llenar los datos correspondientes de la “Bitácora de préstamo de juegos” sin excepción.
3. El usuario que realiza el préstamo es responsable del material que se lleva y de la devolución de este.
4. En el momento del préstamo, el usuario debe comprobar el contenido, tanto su conservación como el número de piezas, de modo que al prestarse el juego asume que el conjunto se encuentra completo.
5. Los juegos son de uso exclusivo dentro de las instalaciones de la Biblioteca, piso 3.
6. Los juegos deben cuidarse para que no se rompan o pierdan sus componentes. En caso de deterioro o pérdida de alguna pieza, el usuario deberá reponer el juego íntegramente.
7. Las condiciones de préstamo pueden cambiar sin previo aviso, es obligación del solicitante estar al tanto de las mismas.

*Aplican restricciones.

*****Última línea*****

